



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 298 -2008-P-PJ

Lima, 31 de diciembre de 2008

VISTOS:

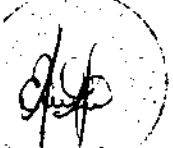
Los Memorándums N° 004-2008-CE-SCSPJ-GG-PJ y N° 003-2008-CE-STFPJ-GG-PJ de los Presidentes de los Comités Especiales designados para desarrollar los diferentes procesos de selección del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 11° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 38° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial se aprobaron los expedientes de contratación para:

Objeto	N° en el PAAC	Valor Referencial	Factibilidad presupuestal	Financiamiento	Proceso
Servicio de Contratación de Seguros para el Poder Judicial a nivel Nacional	1128	S/. 6'070,165.02	6239	Recursos Ordinarios	C.P.
Servicio de Telefonía Fija para las dependencias del Poder Judicial a nivel Nacional	1143	S/. 23'453,999.10	6315	Recursos Ordinarios	C.P.

Que, mediante Memorándum N° 4009-2008-SL-GAF-GG/PJ la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que el valor referencial del Servicio de Contratación de Seguros para el Poder Judicial a nivel Nacional, asciende a la suma de US\$ 1'964,454.70 (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 70/100 Dólares Americanos), conforme al estudio de mercado efectuado, equivalente a S/. 6'070,165.02 (Seis millones setenta mil ciento sesenta y cinco con 02/100 Nuevos Soles), monto que fue tomado en consideración para la aprobación del expediente de contratación;





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 298 -2008-P-PJ



Que, al respecto la Sub Gerencia de Logística precisa que de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del presente ejercicio y al Informe Técnico N° 551-2008-SL-GAF-GG-PJ, el valor referencial que debe tomarse en consideración es aquél que ha sido establecido en moneda extranjera, es decir en Dólares Americanos, por la naturaleza misma del objeto de contratación, pues la contratación de seguros se realiza en moneda extranjera, siendo su conversión sólo un referente para la disponibilidad presupuestal;



Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 45° del precitado Reglamento, los Comités Especiales han formulado las Bases de los procesos indicados para su selección, las mismas que través de los documentos del Visto, se elevan a la autoridad competente para su aprobación;



Que, teniendo en consideración que las Bases cumplen con las condiciones mínimas señaladas por el artículo 54° del mencionado cuerpo Reglamentario, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente aprobando las mismas;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por ley;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- PRECISAR que el valor referencial para la contratación del Servicio de Seguros para el Poder Judicial a nivel Nacional, asciende a la suma de US\$ 1'964,454.70 (Un millón novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 70/100 Dólares Americanos)





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. N° 298 -2008-P-PJ

Artículo Segundo.- APROBAR las Bases de los procesos de selección que se detallan a continuación:

PROCESO DE SELECCION	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	FINANCIAMIENTO
C.P. N° 008-2008-GG-PJ	Servicio de Contratación de Seguros para el Poder Judicial a nivel Nacional	US\$ 1'964,454.70	Recursos Ordinarios
C.P. N° 009-2008-GG-PJ	Servicio de Telefonía Fija para las dependencias del Poder Judicial a nivel Nacional	S/. 23'453,999.10	Recursos Ordinarios

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente Resolución a los Comités Especiales Permanentes correspondientes y a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, para las acciones pertinentes, para cuyo cometido se le remitirán los antecedentes de los mismos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,


 FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
 Presidente del Poder Judicial

